

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°85-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°85-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 07 de enero del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (04:44 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Jorge Li Wong Presidente Municipal

Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal

Donald Cortés Porras

Gretel Vanessa Masis Arias.

Juan Carlos Anchía Angulo.

REGIDORES SUPLENTES

Elmer Uva Beita

Adrián Pérez Retana

Miriam Quesada Fernández

Michael Valverde Fonseca

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Enrique Cerdas Pérez

Ana Ortiz Esquivel

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva

SINDICOS SUPLENTES

Walter Díaz Matarrita

Alcalde: Lic. Mainor Anchia Angulo.

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.

Ti: Carlos Valverde Morera.

Directora hacienda Municipal: Licda. Enid Benavides Leal.

AUSENTES: Delky Maroto Chavarría (regidora suplente), María Cristina Garra Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela La Navidad.

Punto 2. Juramentación miembro Comité Cantonal Persona Joven de Osa.

Punto 3. Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. Asunto. Modificación

Presupuestaria N° 01-2026.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 84-2024-2028.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario Enock Alvarado Uva, que realice la oración.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela La Navidad.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a la señora: Ana María Vanegas Parriles cédula 155843024425, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a



Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentada" -----

Punto 2. Juramentación miembro Comité Cantonal Persona Joven de Osa. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar al joven: **José Pablo Porras Lara cédula 604590453**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentado" -----

Punto 3. Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. Asunto. Modificación Presupuestaria N° 01-2026. -----

AM-0012-2026-2028

Ciudad Cortés, 07 de enero del 2026

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal -----

ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2026 -----

Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-01-2026 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 01-2026, la cual incluye movimientos por un monto ₡2.580.000.00 (Dos millones quinientos ochenta mil colones con 00/100). ----- Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.

Oficio PGP-01-2026

Ciudad Cortés, 07 de enero 2026

Lic. Mainor Anchía Angulo -----

Alcalde Municipal -----

ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2026 -----

Estimado alcalde, -----

Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N° 01-2026, la cual propone movimientos presupuestarios solicitados por Recursos Humanos, UTGV y turismo, según el siguiente detalle: -----

- Administración ₡ 36.000.00 (treinta y seis mil colones con 00/100); -----
- Servicios comunales ₡ 694.000.00 (seiscientos noventa y cuatro mil colones con 00/100); -----
- Inversiones ₡ 1.850.000.00 (un millón ochocientos cincuenta mil colones con 00/100); -



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2026



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 02 AUDITORIA INTERNA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		36,000.00	Se debe ajustar contenido presupuestario en la cuenta de salario escolar debido a que las proyecciones incluidas en el presupuesto ordinario 2026 variaron, debido a que se realizan en el mes de setiembre y posterior se realizaron asensos, sustituciones, revalorizaciones, las cuales repercuten en los calculos. (PRH-01-2026)
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	36,000.00		
0.03.04	Salario Escolar	36,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		36,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 02 AUDITORIA INTERNA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		36,000.00	Se disminuye contenido de dicha cuenta, tomando en consideracion que poseen recursos suficientes. (correo electronico)
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	36,000.00		
1.05.01	Transporte dentro del pais	36,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		36,000.00	



CUENTAS A INCREMENTAR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 07 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SERVICIO RECOLECCION DE BASURA)

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		35,000.00	Se debe ajustar contenido presupuestario en la cuenta de salario escolar debido a que las proyecciones incluidas en el presupuesto ordinario 2026 variaron, debido a que se realizan en el mes de setiembre y posterior se realizaron asensos, sustituciones, revalorizaciones, las cuales repercuten en los calculos. (PRH-01-2026)
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	35,000.00		
0.03.04	Salario Escolar	35,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		35,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 07 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SERVICIO RECOLECCION DE BASURA)

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		35,000.00	Se disminuye contenido de dicha cuenta, tomando en consideracion que poseen recursos suficientes. (correo electronico)
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	35,000.00		
1.05.02	Viaticos dentro del pais	35,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		35,000.00	

CUENTAS A INCREMENTAR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 14 PROTECCION MEDIO AMBIENTE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		9,000.00	Se debe ajustar contenido presupuestario en la cuenta de salario escolar debido a que las proyecciones incluidas en el presupuesto ordinario 2026 variaron, debido a que se realizan en el mes de setiembre y posterior se realizaron asensos, sustituciones, revalorizaciones, las cuales repercuten en los calculos. (PRH-01-2026)
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	9,000.00		
0.03.04	Salario Escolar	9,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		9,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 14 PROTECCION MEDIO AMBIENTE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		9,000.00	Se disminuye contenido de dicha cuenta, tomando en consideracion que poseen recursos suficientes. (correo electronico)
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	9,000.00		
1.05.02	Viaticos dentro del pais	9,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		9,000.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2026



CUENTAS A INCREMENTAR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 05 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		650,000.00	Se incluye contenido en la cuenta de transporte, los cuales son requeridos para cubrir los costos de transporte según solicitud de la alcaldia al ente tecnico para la asociacion ed Boxeo del Canton de Osa, (ASOBXECOSA), los cuales participaran en los juegos deportivos nacionales, programados para el mes de enero. (PTC-01-2026)
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	650,000.00		
1.05.01	Transporte dentro del pais	650,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		650,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 05 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		650,000.00	Se disminuye contenido presupuestario de la cuenta, tomando en consideracion que se posee contenido presupuestario suficiente (POT 01-2026)
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	650,000.00		
1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	650,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		650,000.00	

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°85-2024-2028

Página 4 de 22



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2026



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 01 PROGRAMAS DE GESTION VIAL CANTONAL
PROYECTO 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		1,150,000.00	Se debe ajustar contenido presupuestario en la cuenta de salario escolar debido a que las proyecciones incluidas en el presupuesto ordinario 2026 variaron, debido a que se realizan en el mes de setiembre y posterior se realizaron asensos, sustituciones, revalorizaciones, las cuales repercuten en los calculos. (PRH 01-2025 / Transcripcion 01-2025)
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,150,000.00		
0.03.04	Salario Escolar	1,150,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		1,150,000.00	

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 01 PROGRAMAS DE GESTION VIAL CANTONAL
PROYECTO 02 MANTNIMIENTO PERIODICO Y TURINARIO DE VIAS CANTONALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		700,000.00	Se debe ajustar contenido presupuestario en la cuenta de salario escolar debido a que las proyecciones incluidas en el presupuesto ordinario 2026 variaron, debido a que se realizan en el mes de setiembre y posterior se realizaron asensos, sustituciones, revalorizaciones, las cuales repercuten en los calculos.(PRH 01-2025 / Transcripcion 01-2025)
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	700,000.00		
0.03.04	Salario Escolar	700,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		700,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 01 PROGRAMAS DE GESTION VIAL CANTONAL
PROYECTO 02 MANTNIMIENTO PERIODICO Y TURINARIO DE VIAS CANTONALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		700,000.00	considerando las proyecciones de gasto en combustible para el periodo 2026, elaboradas con base en el análisis del comportamiento histórico de este rubro durante los dos últimos periodos presupuestarios, así como la tendencia observada en los precios de los combustibles, se determina que resulta técnica y financieramente factible efectuar una disminución en la cuenta presupuestaria de Combustibles y Lubricantes correspondiente a los proyectos 01 y 02, por los montos detallados en el apartado de "Incrementos" .
2.01	Productos químicos y conexos	700,000.00		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	700,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		700,000.00	Dicha disminución presupuestaria tiene como finalidad la reasignación de recursos para atender de manera prioritaria y oportuna las obligaciones salariales de este ayuntamiento, particularmente aquellas relacionadas con el pago del salario escolar, garantizando así el cumplimiento de los compromisos laborales institucionales (Transcripcion 01-2026)

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong. -----

Alguna consulta, compañeros tiene la palabra compañera Fabiola Solís. -----

La regidora propietaria municipal, Fabiola Solis Pérez. -----

Muy buenas tardes, señora Enid, todos los que nos acompañan en esta sala y que nos ven por la transmisión de las redes sociales también, feliz año nuevo a todos de igual forma, la única consulta sería Enid, una vez aprobado esto, en qué momento ya se puede ejecutar o si necesitan algo más para ser ejecutado, si lo vamos a probar de una vez, se va a disponer, sí.

La Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. -----

Bueno, el procedimiento que se debe aplicar en este caso al ser un plazo muy corto es un trámite que se hace por medio de caja chica, si ustedes lo prueban hoy ya mañana si nos pueden mandar el acuerdo, ya mañana se registra y se puede tramitar en los próximos días. -

Ya depende, digamos, lo que la unidad que tiene que tramitar lo coordine con las proformas,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°85-2024-2028

Página 5 de 22

1 pero ya, si se aprueba hoy se puede disponer de mañana cuando tengamos el acuerdo. -----
2 El señor presiente municipal, Jorge Li Wong. -----
3 O sea, entonces, si nosotros lo aprobamos, ahorita ¿la asociación de boxeo sí puede utilizar
4 los recursos antes para ir a Limón? -----
5 La Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. -----
6 Okey, digamos, por eso se yo les envié el correo hoy temprano, ¿verdad? Porque yo vi la fecha,
7 entonces ahorita si se aprueba, hoy tendrían aproximadamente más de 5 o 6 días para
8 gestionar el trámite, que tiene que realizar la unidad y si se aprueba el otro miércoles, si ya
9 quedan solo 2 días y para mí era un tiempo muy corto para el trámite, entonces por eso era
10 por lo que se propuso que se viera hoy, pero sí tienen un plazo, tal vez de 4 días para hacer
11 los trámites hábiles. -----
12 El señor presiente municipal, Jorge Li Wong. -----
13 Tiene la palabra el compañero Donald Cortés. -----
14 El Regidor propietario, Donald Cortes Porras. -----
15 Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes, compañeros y compañeros y que cada
16 uno de los aquí presentes en los que nos siguen en redes sociales tengan un excelente año y
17 muchas bendiciones y muchos éxitos en este año 2026. Tal vez lo mío no es ninguna pregunta
18 doña Enid, sino tal vez una observación a la administración, igual para todos nosotros, que
19 recordemos que también existen otros equipos que nos van a representar a nivel nacional en
20 juegos nacionales, el cual también necesitan la ayuda en diferentes aspectos, entonces de
21 parte mía hacer ese llamado a la administración y que podemos cooperar, en qué podemos
22 coadyuvar con esos muchachos que también son parte de los entes deportivos que nos van a
23 representar, sea como sea en las diferentes disciplinas y yo hago un llamado a la
24 administración, a la municipalidad, a este Concejo, verdad que recordemos esos muchachos
25 también necesitan transporte, necesitan alimentación y tal vez no nos olvidemos y en otro
26 momento ayudar, ayudarles a esa población que también van a poner muy en alto y hacen un
27 gran esfuerzo por prepararse, por asistir, entonces ese es mi llamado como un punto de
28 observación como regidor de esta municipalidad muchas gracias. -----
29 La Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. -----
30 Don Jorge, tal vez ahí para aclarar, cómo es el procedimiento, normalmente cuando se hacen
31 este tipo de colaboraciones es por una solicitud expresa de la asociación verdad, digamos, no
32 es que nosotros vamos y preguntamos quiénes tienen necesidad, sino que ellos se acercan a
33 la municipalidad y la municipalidad, como no se había incorporado, valora verdad, entonces
34 posiblemente tal vez esas no se han acercado o tal vez se acercaron en otro momento y no se
35 pudo en ese momento, pero es la opción, es que ellos se acercan verdad acá para que la
36 administración pueda valorar, verdad. -----
37 El Regidor propietario, Donald Cortes Porras. -----
38 Sí doña Enid yo entiendo, pero sí sería bueno, verdad que de ahora en adelante, ya que
39 estamos apoyando al boxeo, apoyemos y sabemos lo de la situación del comité de deporte,
40 verdad que está un poco largo de que puedan seguir trabajando con normalidad, que tal vez
41 hacer un llamado a esas personas que se arrimen a la municipalidad, a la administración, para
42 que también se le pueda cooperar en lo poquito o mucho que le podamos dar es beneficioso
43 para esa población deportiva que nos va a representar a nivel nacional, eso sería mi aporte y
44 yo sé que el procedimiento es como usted lo explica, pero también es importante hacer un
45 llamado que también se presenten a la municipalidad para nosotros poder cooperar como lo
46 estamos haciendo, como con el boxeo. Muchas gracias doña Enid. -----
47 El señor presiente municipal, Jorge Li Wong. -----
48 Gracias Donald, tiene la palabra doña Ana Ortiz. -----
49 La Sindica Propietaria Municipal Ana Ortiz Esquivel. -----
50 Muy buenas tardes a todos los compañeros y a los que nos siguen por redes sociales. Bueno
51 es referente a eso mismo, ¿verdad? Creo que los compañeros han sido testigos de lo que a
52 mí como síndica se han acercado los muchachos que van a competir desde las semifinales,
53 que fueron para el voleibol de playa, que fue en realidad muy difícil cuando el Comité de
54 Deportes, ellos sabrán como lo dije en su momento, cuando pedí la ayuda, yo no estoy para
55 criticar ni para juzgar, yo estoy para solucionar y eso fue lo que traté de hacer en su momento,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



pero sin embargo es triste saber que tenemos que ver qué se hace para ayudarles a ellos. En ese momento me tocó, como síndica, me dio mucha pena y me puse la vestidura y dije, voy a ver, me fui a tocar puertas al comercio, bendito Dios porque la gente cree en uno y tuvimos la apertura de muchas personas que dieron ayuda, los compañeros lo puse en los grupos de los compañeros también, eran 6 muchachos que iban a competir, en voleibol de playa, este el encargado de estos es este muchacho, este Beto Naranjo y pues si ellos se acercan al Comité de Deportes, que es el que ellos verdad creen, donde les dicen que no, pues tal vez no ven la otra opción o no saben la otra opción. Sin embargo, esa vez solucionamos, inclusive la otra pareja que iba, lo digo así, tuvimos que la segunda semana cubrirlo a pura venta de pasteles, una madre de familia y yo nos pusimos en eso, más los muchachos que cooperan, ¿verdad? porque la ilusión de ellos siempre es ir a participar y van representando es al cantón en realidad y mis respetos para una persona como Beto, de verdad que ellos tienen amor a lo que a lo que hacen, un amor a los mismos muchachos para participar, inclusive después sentí mucha pena porque hubo un accidente, Beto por ahora tiene perdido un carro ahora hasta que se lo recupere el INS y todo eso, imagínese todo lo que arriesgan ellos. Entonces me parece que ya nosotros también deberíamos de, aunque tienen ellos que tocar puertas, o sea, hay que ver qué se hace para poder seguir ayudando a esos muchachos que nos representan y ahorita casualmente esta semana también, volvieron, ellos contaban, entiendo que era con que les iban a dar dormida y comida, pero a la hora de llegar como que no solamente es dormida, tienen que solventar lo que son los viáticos de ida y dormida y también está bueno, en las redes sociales lo pidieron los muchachos que ya saben que les cooperé también me llamaron para ver si volvíamos a insistir, porque hubo un no otra vez de parte del Comité de Deportes. Entonces yo pensaría que así, bueno se está pidiendo la ayuda, no sé. ¿Qué habrá pasado? Bueno, don Walter ha sido uno que sí hizo un SINPE y me envió a mí, no sé qué más ha pasado, pero sí, ojalá que la administración también, ya que también puede recurrir ellos en el gasto de eso, son nuestros muchachos y ahorita el comité no puede, yo lo he tirado en los grupos de nosotros internos, de donde estamos todos nosotros, de donde está la administración, entonces tal vez es eso, ojalá que, y quiero pensar que han tomado en cuenta también a esos muchachos que van a representar el voleibol de playa también allá. Eso es lo que yo quisiera pedir, no están aquí, es claro, verdad, porque solo está el boxeo, pero quisiera pensar que también se pensó porque ya le digo, no pueden decir que no lo sabe porque yo lo he hecho llegar por las redes sociales, por los WhatsApp, los grupos que también se pensó en los muchachos de voleibol de playa. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong. -----

Gracias, doña Ana, tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. -----

El alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchia Ángulo. -----

Bueno, buenas tardes a todos los presentes, buenas tardes a quienes siguen la sesión municipal, a la compañera Enid que está atendiendo parte de sus responsabilidades acá en este momento. También quiero aprovechar para externar mis mejores deseos para todos, en este nuevo año que ojalá sea un año de mucho provecho y mucha prosperidad, de mucho trabajo, también de mucha paz, de mucha serenidad para tomar las mejores decisiones. Sobre el tema que se está planteando siempre es importante, pues usualmente lo hago, hacer una pequeña retrospectiva y entonces recordar los antecedentes, la problemática que se generó con el Comité Cantonal de Deportes, ya se tiene un Comité Cantonal de Deportes, pero cuando este Comité Cantonal asume, se encuentra con una serie de situaciones que le impiden hacer uso de los recursos económicos que están en cuenta porque en las cuentas si hay dinero, pero de momento se está trabajando, igualmente la administración está apoyando para que puedan normalizarse los libros contables, los estados financieros y todos estos temas de orden administrativo, de manera tal que puedan operar ya con todas las de la ley y esperamos que eso se resuelva ya en el cortísimo plazo, se viene trabajando desde finales del año anterior con la colaboración de la dirección administrativa, que es el enlace que nos colabora con el comité, eso es importante dejarlo claro. Luego el asunto acá está relacionado con esa dificultad cuando se presentó la problemática, recordemos también que la alcaldía hizo la inscripción de las disciplinas que dijeron que querían participar, dentro de esas está la de boxeo y la de voleibol de playa, a finales del año anterior pareciera que fue hace mucho tiempo, verdad, pero,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



pero no fue hace mucho la asociación de boxeo solicitó una reunión, ciertamente no indicó cuál era el tema a tratar, pero pidió una reunión con la alcaldía y con la presidencia del Comité Cantonal de Deportes de hecho, el presidente no pudo estar, pero él delegó en un integrante del comité la asistencia a la reunión y ahí se planteó y estábamos ya finalizando el año, verdad, pero ahí se planteó la necesidad, ante la administración, de transporte y algunos temas logísticos que en realidad nos parecieron a nosotros bastante accesibles, de inmediato consultamos con la Dirección de Hacienda sobre el tema presupuestario, luego hicimos las consultas con el área que tiene de alguna manera la competencia para la gestión deportiva, digamos el tema de los recursos y también se dialogó con ustedes, ¿verdad? se les puso en conocimiento de la situación, para tener un consenso, porque esto al final es un trabajo en equipo y la solución tiene que salir de todos, por esa razón es que se hizo rápidamente verdad el proceso para contar con los recursos que le facilite el transporte a la Asociación de Boxeo y algo más por ahí que entiendo, es un poco la alimentación del día de viaje y el día de regreso, porque según lo que se nos informó en el evento propio si les dan a ellos, los 3 tipos de alimentación. Lamentablemente los compañeros que están al frente de la disciplina de voleibol de playa no hicieron la misma gestión, y pues todos saben porque aquí incluso se tomó el acuerdo de la última sesión, ¿verdad? entonces ya se dio la situación cuando estaba cerrada la municipalidad, sin embargo, para no extenderme tanto, estamos buscando alguna alternativa para poder respaldar a los muchachos, en este momento bueno, se pensó incluso que pudieran hacer el mismo, hacer el viaje en el mismo recurso, pero no coinciden las fechas. Son disciplinas distintas, entonces la programación establece fechas diferentes, pero estamos revisando igual yo le solicité a la Dirección Administrativa, Servicios Generales, que se hicieran todas las consultas, la revisión normativa, están trabajando ya con el Departamento Legal, mañana van a trabajar para ver si encontramos una solución, que estaríamos comunicando de manera oportuna, tanto a quien está al frente de esta disciplina que va a representar al cantón y también por supuesto a ustedes, si tenemos que asegurarnos de que no solamente la voluntad que tenemos y el deseo nos vaya a meter luego en un problema, porque dicen por ahí, verdad que de buenas intenciones está empedrado el camino a un lugar al que yo no quiero llegar, y pues todos sabemos lo que sucede, entonces básicamente es eso, estamos tratando, sí, de brindarles el apoyo necesario y posiblemente mañana, Dios mediante, tenemos alguna luz, que repito, le vamos a comunicar a los que están al frente de los muchachos y también a ustedes como Concejo Municipal, gracias don Jorge. -----
La Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. -----
Este, solamente para aclarar el tema de la alimentación, porque el tema de viáticos, porque es el concepto que ellos están solicitando. El viático como tal es una figura que se aplica solo para funcionarios públicos, entonces no podemos hacer un viático para una persona que no es funcionaria pública. El tema de la alimentación no se puede coordinar, cómo le explico, no podemos decirle paren este restaurante, en este restaurante cumple, me entiende porque ellos van en una gira, no sabemos a qué hora salen y esa coordinación se complica para hacer el trámite por cada chica, entonces el tema de alimentación, si no hay forma legal como para este, por eso no se incorporaron los recursos para, en el caso de las dos, verdad que se puede resolver algo, el tema de alimentación no tiene como sustento, el tema viático como tal. -----
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong. -----
Gracias licenciado, tiene la palabra la compañera Fabiola Solís. -----
La regidora propietaria municipal Fabiola Solís Pérez. -----
Yo solo quería aclarar una situación, que yo en lo personal ahora llamé al que ahorita está encargado de la disciplina de voleibol que es Beto, tengo una buena relación con él porque juego voleibol y me encanta, ¿verdad? Y me dijo que sí está haciendo todas las gestiones para ponerse a derecho y hacer la asociación de ellos, e inscribirla ante la municipalidad para poder posteriormente hacer solicitudes y tener mayor apoyo de parte de la Municipalidad y este Concejo, entonces para que quede súper ahí, porque por ahí fue también de que él me dijo que no habían hecho la solicitud por esa situación, pero de parte mía hay plena disposición de ayudar a esta disciplina también y a cualquiera que refiera a deporte gracias. -----
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong. -----
Muchas gracias, Fabiola, tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



El alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchía Ángulo. -----

Sí, gracias don Jorge. Bueno, importantísimo eso que agrega la licenciada Solís. Yo quiero agradecer especialmente al compañero Regidor Juan Carlos Anchía, que generalmente me contacta, me llama o me busca cuando se dan este tipo de situaciones, casi siempre es el primero, que me llama o me escribe para que busquemos alguna salida, yo asumo que seguro es que lo contactan también al primero, posiblemente ese es el punto, pero también quiero hacer mención porque le decíamos, Jorge que lo omití no es correcto de que preguntaron hace un rato, preguntaron algunos de ustedes, compañeros, regidores, que, si se aprobaba la modificación, si se iba a ejecutar, yo quiero decirles que sí, porque nosotros encontramos total disposición de parte del licenciado Rugama, que es el que tiene a cargo la parte deportiva y él hizo las gestiones, el hizo las gestiones pertinentes y entonces estamos clarísimos seguros de que no va a haber ningún inconveniente que una vez que esté completado el trámite, él va a seguir para que este se pueda llevar a cabo lo que se está acordando acá. Eso es gracias, don Jorge. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong. -----

Muchas gracias licenciado. Para cambiar de tema licenciada una pregunta, qué día pagan el salario escolar aquí en la municipalidad de Osa. -----

La Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. -----

Ahorita digamos, estamos haciendo el cronograma de salarios que tengo que presentárselo al señor alcalde para que lo valore y lo autorice y se comunique a todas las unidades, de momento, digamos, no hay una fecha como definida, pero se había definido tentativamente el 16, pensando en que la modificación iba a ser presentada el viernes, iba a ser entonces de momento hasta esa fecha, pero todavía no se ha autorizado, es como una propuesta. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong. -----

O sea, la otra semana sería. -----

La Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. -----

Si antes, es por las fechas que establece la normativa de pago, para cumplir con las fechas. --

Señor presiente municipal, Jorge Li Wong. -----

Gracias alguna otra pregunta compañeros y lo que estemos en la modificación presupuestaria.

La Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. -----

Muchas gracias. -----

Señor presiente municipal, Jorge Li Wong. -----

Gracias a usted. -----

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo 1- dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Acuerdo 2- Aprobar de manera Definitiva la modificación presupuestaria N° 01-2026 la cual incluye movimientos por un monto ¢2.580.000.00 (Dos millones quinientos ochenta mil colones con 00/100). Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se declara ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 84-2024-2028. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 84-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 84-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----**

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 16 de diciembre de 2025, recibida el 16 de diciembre de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el señor Diego -----

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°85-2024-2028

Página 9 de 22

Chavarría Trigueros, Asociación Evangelística de Costa Rica, dirigida al Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa y Alcaldía. que a la letra dice: -----

Municipalidad de Osa Estimados Señores: -----

Reciba de nuestra parte un cordial saludo. La presente tiene como fin solicitar ante ustedes la posibilidad de utilizar el Kiosco del Parque Central de Palmar Norte, con el fin de realizar una actividad evangelística, en la cual desarrollaremos predicación, alabanza, danza, oración, entre otras actividades. -----

El evento está programado para el sábado 17 de enero del 2026, entre las 10:00 AM y hasta las 16:00 PM. Así mismo; para la realización de este evento vamos a instalar mesas, sillas y equipo de sonido, razón por la cual; requerimos nos colaboren con el fluido eléctrico correspondiente en el lugar. -----

Estas actividades se realizan como medio de apoyar espiritual y materialmente a la comunidad, por tal motivo la misma en pro del beneficio de la ciudad. No está de más decir, que todo este evento se realiza sin fines de lucro. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda devolver el trámite para que se adjunte Personería Jurídica de la Asociación Evangelística de Costa Rica. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio GVC-082-2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, recibido el 17 de diciembre del 2025, en la secretaría del concejo, suscrito por, la Ing. Daniela López Rivera, Gestión Desarrollo Catastral, Tec. Albin Prendas Loria, Gestión de Desarrollo Catastral, Arq. Héctor Sáenz Castro, Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios de la Municipalidad de Osa y con el VB del Lic. Mainor Anchía Angulo Alcalde Municipal de Osa, dirigido a los Miembros del Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

PROYECTO: CESION DE AREA VERDE PROGESO DE OSA, PROYECTO CON FINES URBANISTICOS EXPEDIENTE. -----

En virtud de lo solicitado mediante correo electrónico por el profesional Ing. Francisco Mena Gamboa, se procede a remitir el expediente bajo el consecutivo PVC-006-2025, de las segregaciones realizadas a la finca 6 130808-003-004, el cual consta de dieciocho folios.

La solicitud de donación del área verde corresponde al proceso por el cual se deben someter los Fraccionamientos con fines Urbanísticos, recordando que el Art. 21 Cesión de áreas públicas en fraccionamientos con fines urbanísticos del RFU, indica lo siguiente: "Todo fraccionamiento con fines urbanísticos debe ceder gratuitamente para uso público el 10% del área total a fraccionar, siempre que esta sea igual o mayor a 200 m2 y la suma de los lotes a fraccionar sea de 8 o más lotes" en ese sentido, es importante mencionar que, el fraccionamiento propuesto por el Ing. Mena ya presenta las condiciones determinadas en el Art. 21 del RFU para proceder con respectiva cesión de área de la finca folio real 6 130808-003-004, el área sujeta a donación es de 2231.56 m2 siendo esta superior al 10% requerido, en la cual el propietario prevé que la finca pueda ser sujeta a nuevos fraccionamientos, por esa razón es que el área a donar sea mayor al 10% solicitado. El lote para donar se ubica en la comunidad de Progreso de Bahía Drake, ubicado 450 metros Este del EBAIS de Progreso. En caso de no tener dudas u objeciones sobre lo indicado en este oficio, se solicita favor indicar la fecha y hora para realizar la inspección de campo, lo anterior para realizar las coordinaciones entre las partes. -----

Cualquier información adicional que sea requerida quedamos atentos. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal Acuerda nombrar comisión para visita de campo el 15 de enero de 2026 a las 8:30 am, se comisionan a: Walter Díaz Matarrita, Vanessa Masis Arias, Juan Carlos Anchía Angulo y Jorge Li Wong. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio CPJ-DE-OF-751-2025, de fecha 16 de diciembre de 2025,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°85-2024-2028

Página 10 de 22

recibido el 17 de diciembre de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la señora Natalia Camacho Monge, Directora ejecutiva, Consejo de la Persona Joven, dirigido al Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcaldía Municipal De Osa, Concejo Municipal de Osa, Licda. Enid Benavides Leal Area Financiera Municipal de Osa, Comité de la Persona Joven Osa y Enlace Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Presupuesto aprobado según Ley de Presupuesto Nacional 2026 (Ley 10.836) para financiar proyectos del Comité de la Persona Joven. -----

Estimados/as señores/as: -----

Reciban un cordial saludo. Por este medio hago de su conocimiento información importante de cara a la presentación de proyectos 2026 del Comité de la Persona Joven de Osa, conforme a lo planteado en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven. -----

I. Presupuesto del Comité de la Persona Joven 2026. -----

En la Ley de Presupuesto Nacional (Ley N°10.836) para el año 2026, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de diciembre de 2025, se establece el monto a transferir al Municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N.º8261, por un total de €A 236 701, destinado a financiar el proyecto 2026 del Comité de la Persona Joven. -----

Se insta a la Municipalidad realizar, a la mayor brevedad posible (en caso de que no se haya incorporado ya en el presupuesto municipal 2026) las gestiones financieras correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para incorporar este monto en su presupuesto. Solo con dichos documentos el Consejo de la Persona Joven podrá girar los recursos una vez que el proyecto del Comité de la Persona Joven haya sido presentado ante la Dirección ejecutiva durante el I trimestre del mes, sin excepción. -----

Asimismo, la Ley de Presupuesto N.º10.836 incluye un monto adicional de 12.000.000,00, asignado específicamente para actividades orientadas a la creación cultural y artística, prevención de la violencia y mejora de la salud mental en jóvenes, según la moción legislativa N.º85. En caso de que estos recursos sean liberados durante el ejercicio presupuestario 2026 se comunicará oportunamente a cada una de las municipalidades. -----

II. Presentación del proyecto 2026 por parte del Comité de la Persona Joven. -----

El Comité debe formular su proyecto alineado con la Política Pública de la Persona Joven vigente y la Ley General de la Persona Joven (Ley N.º8261), asegurando que esté conformado, nombrado y cuente con quorum estructural para aprobar el proyecto. -----

El proyecto debe ser remitido al Concejo Municipal, con copia al área financiera, la alcaldía y la persona enlace municipal, para que sea de conocimiento. Además, en el primer trimestre de 2026, el Comité debe presentar ante el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven los siguientes documentos: -----

- Proyecto del Comité de la Persona Joven 2026. -----
- Acuerdo de aprobación del proyecto por parte del Comité. -----

Estos documentos deben enviarse formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional, al correo proyectosccpj@cpj.go.cr, a más tardar el 31 de marzo de 2026 (plazo no prorrogable), conforme a la Ley N.º8261. El acuerdo debe contar con Firma Digital Certificada según la Ley N.º8454 y su reglamento; en caso contrario, debe firmarse en físico, escanearse en PDF y enviarse al correo indicado. -----

III. Gestiones municipales para la transferencia. -----

Una vez aprobado el proyecto y autorizada la transferencia por la Junta Directiva del Consejo Nacional, la Municipalidad debe enviar: -----

- a. Oficio de aprobación de la CGR para la incorporación de los recursos en el presupuesto municipal. -----
- b. Oficio del área financiera solicitando la transferencia, indicando el número de cuenta IBAN de Caja Única del Municipio. -----

Esto en cumplimiento del Artículo 12 de la Ley N.º8131, que prohíbe girar transferencias hasta que el presupuesto de la entidad perceptora esté aprobado. -----

“ARTÍCULO 12. - Requisitos para girar transferencias. -----

“Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico.” -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Los documentos deben remitirse al correo proyectosccpj@cpj.go.cr para su revisión y trámite. Se insta al área financiera municipal a iniciar estas gestiones de inmediato o, si ya cuenta con la documentación, enviarla al correo mencionado. -----

Además, se insta al acompañamiento que deben realizar al Comité de la Persona Joven, como su comisión municipal en pro de las juventudes de la localidad y a su vez, realizando las gestiones necesarias para lograr ejecutar los proyectos presentados por el Comité de la Persona Joven, haciendo uso del presupuesto ordinario 2026 y de superávit específico. -----

IV. Proyectos que incurren en adquisición de bienes y uso de superávit. -----

- Si el proyecto incluye compra de bienes, la municipalidad debe enviar un oficio que certifique la custodia y el plaqueo de los activos al Comité de la Persona Joven, y este remitirlo al correo proyectosccpj@cpj.go.cr . -----
- Si se utiliza superávit, la municipalidad debe colaborar con la certificación presupuestaria correspondiente. -----
- Se motiva al Comité y a la Municipalidad a trabajar conjuntamente para aprovechar el superávit disponible en beneficio de la juventud local. -----

Para consultas, comunicarse con Alejandro Piedra Gamboa promotor asignado, al correo apiedra@cpj.go.cr; -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe nota, de fecha 11 de diciembre de 2025, recibida el 18 de diciembre de 2025, en la secretaría del concejo, suscrita por el señor Rigoberto Vargas Navarro dirigido al Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Honorables miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa. -----

Mi nombre es Rigoberto Vargas Navarro, cédula 9-0079-0368, representante legal de Inversiones RVN Rivana Del Sur Sociedad Anónima, cédula 3-101-491322 la cual es propietaria del terreno inscrito bajo el plano 6-1248542-2007 en Uvita, Bahía Ballena. Por medio de esta nota deseo poner a su disposición una franja de terreno que hoy funciona como vía de acceso, para que el Concejo Municipal valore si es conveniente declararla calle pública. La franja mide aproximadamente 14 metros de ancho y 160 metros de largo, y actualmente permite el paso vehicular y peatonal con normalidad. Considero que, de integrarse como parte de la red vial cantonal, podría mejorar la conectividad del sector, facilitar la planificación futura y apoyar el desarrollo que vive Bahía Ballena, especialmente por su actividad turística y comercial. -----

Sé que este tipo de decisiones no dependen únicamente de la solicitud de un propietario. Los diferentes departamentos municipales —como Urbanismo y la Unidad Técnica de Gestión Vial— deberán revisar el caso y emitir los informes técnicos correspondientes. También comprendo que estos departamentos tienen un rol asesor, y que la decisión final recae exclusivamente en el Concejo Municipal, según lo establece el Código Municipal. -----

En particular, el artículo 13 del Código Municipal señala que las calles y caminos forman parte del dominio público, administrado por la municipalidad. Y el artículo 74, inciso 1), indica que el Concejo Municipal es quien puede aceptar o no la donación o cesión de un inmueble, como en este caso sería el derecho de vía ofrecido. -----

De igual forma, he revisado el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU (RFU), cuyos artículos sobre vías públicas (como los artículos 68, 69, 70 y 71) establecen lineamientos técnicos relacionados con continuidad vial, libre tránsito y diseño geométrico. Los menciono únicamente como referencia, pues sé que la valoración reglamentaria corresponde a la municipalidad a través de sus equipos profesionales. -----

Por mi parte, quiero dejar totalmente claro que estoy dispuesto a segregar y ceder gratuitamente la franja mencionada para que pase al dominio público municipal, si así lo define el Concejo tras analizar el interés público y los informes técnicos. -----

Agradezco de antemano que puedan dar trámite a esta solicitud, trasladarla a los departamentos correspondientes y valorar su conveniencia para el cantón. Estoy a la orden





para facilitar inspecciones, entregar información adicional o colaborar en lo que sea necesario para avanzar de forma ordenada y conforme a la normativa. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda trasladar a los Departamentos de Urbanismo y UTV de Osa, para que se analice y se brinde recomendaciones. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio CARTA-MOPT-SPS-2025-1054, de fecha 16 diciembre de 2025, recibido el 18 de diciembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por la señora Mariana Segura Corrales Directora , Secretaria de Planificación Sectorial (MOPT), dirigido a los señores Alcaldesas y alcaldes de todo el país, señores Ingenieros e ingenieras , Unidad Técnica de Gestión Vial de todo el país y honorables Miembros, Concejos Municipales de todo el país, que a la letra dice: -----

Asunto: Lineamientos. -----

Estimados Señores: -----

Como es de su conocimiento, el pasado 20 de noviembre del 2025, se notificó el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-2254, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas cautelares que mantenían suspendida la aplicación del Decreto Ejecutivo N.º44263, así como, el regreso formal al proceso de presentación y actualización de los inventarios de la red vial cantonal ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Proceso que debe efectuarse conforme a los lineamientos técnicos y procedimentales establecidos en la actualización del documento LN - M O PT-S PS - PEM IST-O O 2-2025, denominado "Lineamientos para la Actualización del Registro Vial de la Red Vial Cantonal". -----

No obstante, lo anterior, a raíz de dicha comunicación varias municipalidades han planteado consultas sobre aspectos específicos de la aplicación de estos Lineamientos. En atención a ello, la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT considera oportuno aclarar los siguientes puntos, con el fin de brindar seguridad jurídica y técnica a los Gobiernos Locales en el cumplimiento de sus obligaciones: -----

1- Uso de formularios previamente impresos: -----

Las municipalidades que ya hayan desarrollado su proceso de contratación y cuenten con los formularios del inventario de la red vial cantonal impresos, debidamente firmados y sellados, podrán remitirlos sin inconveniente. No será necesario sustituir dichos formularios. Sin embargo, aquellas municipalidades que se encuentren actualmente en proceso de elaboración del inventario deberán migrar a los nuevos formatos oficiales. -----

2- Actualización de boletas de puentes y vados. -----

Las municipalidades que hayan contratado o estén desarrollando el levantamiento de la red vial por su propia cuenta, y tengan caminos que incluyan estructuras de puentes y vados deberán sustituir todas las boletas correspondientes (existentes y faltantes), utilizando el nuevo formato remitido el 20 de noviembre. Se deberá indicar expresamente si la estructura corresponde a un puente o a un vado y adjuntar la boleta de fotografías en formato totalmente a color. La omisión de esta documentación será causal de devolución del formulario. -----

Inclusive los procesos que están en proceso de revisión de esta Secretaría y que cuentan con estructuras de puentes deberán de actualizar las boletas de inventario e incluir la de fotografías.

3- Divisiones y fusiones de caminos. -----

Se ha observado un incremento en las solicitudes de división y fusión de caminos registrados. Se recuerda que, conforme a lo establecido en la Sección Cuarta, Consideraciones Generales, inciso g) de los Lineamientos, los ajustes al trazo de un camino existente deben considerarse medidas excepcionales. En virtud de lo anterior, se solicita evitar segregaciones o fusiones que no sean estrictamente necesarias y técnicamente justificadas, quedando su aprobación sujeta al criterio de esta Secretaría. Esta disposición busca garantizar la estabilidad del Registro Vial y evitar modificaciones significativas, especialmente considerando lo dispuesto en la Ley No. 10343, mediante la cual se reformó el artículo 4 de la Ley No. 5060 y se estableció que lo registrado a la fecha de su publicación, independientemente del ancho del derecho de vía, podrá ser intervenido y recibir recursos de la Le8114. -----





4- Aclaración sobre el Estudio de Derechos de Vía. -----
En atención a las consultas recibidas respecto de la aplicación del punto 3 del Capítulo V, Lineamientos Específicos, se precisa que dicho requisito deberá aplicarse de la siguiente manera: -----
“3. Estudio de Derechos de Vía. -----
Este estudio **será aplicable a caminos con inicio y fin definidos, ubicados fuera de un Cuadrante Urbano.** -----
Deberá imprimirse a color, asegurando que los planos y la información sean completamente legibles para facilitar su adecuada comprensión. El documento deberá estar firmado conjuntamente por el encargado de Catastro y el encargado del Departamento Vial de la Municipalidad, e incluir: -----
i. **Mosaico catastral del camino**, con referencia a los planos colindantes a la vía, según la Figura No. 9. -----
ii. **Cuadro resumen** con la identificación de todos los planos de catastro colindantes al camino, tal como se muestra en el cuadro del Ejemplo No. 6. -----
iii. Todos los planos identificados en los puntos i) y ii) deben coincidir. -----
iv. **Declaración Jurada** suscrita por el representante legal de la Municipalidad, el encargado de la Unidad Técnica y el encargado del catastro municipal, indicando que **el derecho de vía cumple con el artículo 4 de la Ley No. 5060.** -----
Es importante señalar que, para registrar un Camino Vecinal, este deberá cumplir con el mínimo de 4 metros de derecho de vía establecidos por el artículo 4 de la Ley No. 5060. -----
En consecuencia, todo trámite de registro de un nuevo camino vecinal deberá cumplir estrictamente con los puntos antes señalados. -----
La declaración jurada deberá contar con las formalidades mínimas requeridas para su validez y eficacia, tomando en cuenta que la falsedad de la información declarada podría constituir delitos de falso testimonio o perjurio.” (Negrita y subrayado no forman parte del original) -----
Con base en lo anterior, queda claro que la declaración jurada es obligatoria y debe presentarse para todos los tramos o caminos completos clasificados como caminos vecinales que se pretenda incorporar por primera vez al Registro Vial. -----
5- Georreferenciación de caminos, puentes y vados. -----
Con el fin de estandarizar la información espacial y facilitar el proceso de verificación técnica, se establece que: -----
• Las municipalidades deberán entregar una única capa de georreferenciación correspondiente a los caminos incluidos en el inventario. Asimismo, deberán procurar que las longitudes de los caminos consignadas en las boletas coincidan con las longitudes de los trazos contenidos en el archivo shapefile (Shape). Se establece como rango aceptable de diferencia una variación de 50 metros, siempre que esta discrepancia sea técnicamente justificable y no afecte la correcta identificación y continuidad del camino. -----
• De igual manera, deberán entregar una capa georreferenciada para puentes y otra capa para vados, en cada capa se debe visualizar las diferentes entidades de cada estructura, sea puente o vado. -----
En total serán tres capas, las cuales deberán cumplir con los parámetros técnicos establecidos en los Lineamientos vigentes y serán contrastadas con el levantamiento de línea de centro realizado por el LanammeUCR, por lo que se solicita especial precisión y consistencia en la información remitida. -----
6- Entrega de capas georreferenciadas LanammeUCR. -----
Como apoyo a la gestión realizada por las Municipalidades, las capas georreferenciadas resultantes del proyecto llamado **“Contratación de servicios de consultorio para la validación de la Red Vial Cantonal Georreferenciada y Actualizada de Costa Rica, en el marco del programa PRVC-II MOPT/BID”**, bajo el contrato de Selección directa No. PRVC-II-37-CVD- CF-2019, podrán ser entregadas a las municipalidades que las soliciten mediante oficio formal. -----
La entrega se realizará a aquellas municipalidades que se encuentren actualmente en proceso de actualización de su inventario vial, ya sea mediante una contratación externa o con personal



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°85-2024-2028

Página 14 de 22

municipal, sin importar el estado en que dicho proceso se encuentre. -----

El propósito de facilitar esta información es fortalecer la calidad técnica del levantamiento y garantizar la coherencia entre el inventario vial actualizado y la línea de centro generada por el LanammeUCR. -----

Agradecemos la atención prestada a estas aclaraciones y solicitamos a todos los Gobiernos Locales aplicar estrictamente los Lineamientos vigentes, a fin de garantizar la uniformidad técnica y jurídica del Registro Vial Cantonal. -----

Para cualquier consulta adicional, la Secretaría de Planificación Sectorial se mantiene a su disposición. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 17 de noviembre de 2025, recibido el 19 de diciembre del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el señor Arturo Cruz Volio, dirigido al señor Alexander Gerardo Zuñiga Medina, coordinador Unidad Gestión del Riesgo de Desastre, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Situación canal artificial calle La Curinga y referencia a oficio SGR-OFI-0107-2025

Estimado Don Alexander: -----

Reciban un cordial saludo, esperando se encuentre muy bien. El motivo de esta comunicación va en el sentido de dar continuidad a la búsqueda de soluciones en cuanto al anegamiento conocido por todos ustedes, en Bahía, sector de Calle La Curinga. -----

En este orden de ideas, solicito a su estimable persona indicarme acerca del debido cumplimiento a las acciones recomendadas en el oficio numerado SGR-OFI-0107-2025 emitido por este dependencia municipal, en el sentido de remitir a la Dirección de Obras Fluviales del MOPT para una valoración a la quebrada Villegas, con el fin de ayudar a las familias afectadas para que el reservorio de aguas pluviales pueda desfogar correctamente y sin limitaciones hacia las quebradas Villegas y/o Curinga, con el afán de minimizar el riesgo de inundaciones. Así mismo, le solicito indicarme si se ha procedido ya a realizar los estudios hidrológicos y modelaciones hidráulicas con el fin de minimizar la amenaza de desbordamiento y anegamiento de todas las quebradas en la comunidad, según la recomendación efectuada a su departamento por parte de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) y el respectivo apoyo a la Dirección de Obras Fluviales del MOPT, con el fin de poder atacar el problema de inundaciones en la comunidad de Bahía, en general, pero que afecta de manera particular y muy gravemente a los vecinos de Calle La Curinga. -----

Una vez vista y analizada la Nota el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio DEF-VBL-151-12-2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, recibida el 19 de diciembre del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por la Licda. Viviana Badilla López, directora ejecutiva, FEMUCARIBE, dirigida a las Municipalidades de Cantones productores de Banano Costa Rica, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Reciban un cordial saludo de parte de la Federación Municipal del Caribe Costarricense & Asociados (FEMUCARIBE), integrada por los municipios de Talamanca, Limón, Matina, Guácimo, Pococí y Parrita, cantones productores de banano, quienes nos hemos propuesto trabajar de manera mancomunada. -----

En ese marco, en la sesión ordinaria N.º07, celebrada en el cantón de Siquirres el 10 de diciembre del presente año, se adoptó el acuerdo N.º04-2025, con el objetivo de dar a conocer a todos los cantones productores de banano las acciones y programas desarrollados desde la mancomunidad, así como los casos de éxito alcanzados durante el periodo reciente. -----





Asimismo, y en apego a los principios de divulgación y transparencia, se presenta ante cada cantón productor de banano el informe general de rendición de cuentas, correspondiente al periodo reciente de gestión institucional. -----

1.Capacitaciones institucionales. -----

Durante el periodo se desarrollaron diversas acciones formativas dirigidas a fortalecer las capacidades técnicas de las autoridades políticas, jefaturas administrativas y personal de los gobiernos locales. Entre estas actividades destaca la capacitación sobre la Ley N.°10441 del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), impartida en coordinación con MIDEPLAN, cuyo propósito fue reforzar el conocimiento técnico en materia de inversión pública. Asimismo, FEMUCARIBE, en conjunto con MIDEPLAN y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), coordinó el curso básico “Introducción a la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública”, estructurado conforme a la guía metodológica de MIDEPLAN para la elaboración de perfiles de proyecto. -----

2.Gestión y Presentación de Proyectos de Infraestructura Pública. -----

En materia de proyectos estratégicos, FEMUCARIBE gestionó la presentación del perfil técnico del proyecto “Construcción y equipamiento de una Planta Regional Recicladora de Plástico para la Zona Atlántica”, el cual fue presentado el 27 de agosto del 2025 ante la Ventana CANON-JAPDEVA para su eventual financiamiento. Este proyecto constituye una iniciativa de impacto regional orientada a fortalecer la economía circular y promover una gestión más eficiente de los residuos plásticos. -----

3.Asesoría y Acompañamiento a las Municipalidades Federadas. -----

Durante el periodo, FEMUCARIBE brindó acompañamiento técnico, jurídico y administrativo a los municipios federados en diversas áreas estratégicas, tales como formulación presupuestaria, contratación administrativa, administración general y asistencia directa a los concejos municipales. Estas acciones tuvieron como propósito mejorar los procesos internos y garantizar una ejecución adecuada conforme al marco normativo aplicable. -----

4.Actividades de Rendición de Cuentas. -----

La institución presentó formalmente la rendición de cuentas correspondiente al II semestre del 2024 y al I semestre del 2025 ante el Consejo Intermunicipal. Además, se realizaron visitas a los concejos municipales con el fin de exponer los informes de labores y socializar el proyecto de la Planta Regional Recicladora, solicitando en dichas sesiones el voto de apoyo institucional.

5.Impuesto al Banano - Ley N.°7313. -----

En relación con la administración y defensa de los recursos derivados del impuesto al banano, se llevaron a cabo diversas gestiones relevantes. Se realizaron acciones de cobro para la recuperación de recursos pendientes correspondientes al año 2024. Adicionalmente, se emitieron oficios y comunicaciones dirigidas a autoridades políticas y administrativas para atender la afectación generada por la disminución del diferencial de USD \$0.01 destinado a seguridad, y se dio seguimiento al decreto ejecutivo relativo a su variación y administración. Paralelamente, se continuó el seguimiento del proceso de lesividad interpuesto con el fin de restituir el diferencial de USD \$0.08, generándose análisis técnicos de escenarios potenciales para los gobiernos locales. También se elaboró y notificó a los municipios la proyección del impuesto correspondiente al año 2026 y se efectuó el control de los desembolsos efectuados durante el periodo 2025, conforme a la información reportada por las autoridades competentes. Según el Ministerio de Gobernación, los pagos están programados para el 12 y 24 de diciembre; sin embargo, el personal labora hasta el 30, tiempo en el que Contabilidad Nacional actualiza el informe de ingresos y determina si es posible generar planillas adicionales con algún remanente. -----

6.Estados Financieros y Reportes Contables. -----

La institución cuenta con estados financieros elaborados por semestre y en aplicación de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, los cuales permiten evaluar la situación económica y la ejecución presupuestaria de manera periódica. Asimismo, se generan informes mensuales tanto presupuestarios como contables, con cierres regulares que reflejan el movimiento financiero institucional. -----

De manera complementaria, se realizan gestiones de cobro periódicas para garantizar la recuperación de ingresos pendientes, los cuales son presentados para conocimiento y



seguimiento del Consejo Intermunicipal. -----

Durante el periodo 2025, el departamento financiero llevó a cabo diversas gestiones relacionadas con la planificación y el control presupuestario. En total, se elaboraron tres presupuestos extraordinarios destinados a atender necesidades específicas no contempladas en el presupuesto inicial. Asimismo, se realizaron nueve modificaciones presupuestarias con el fin de ajustar la asignación de recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos financieros establecidos para el ejercicio. Toda la información se encuentra cargada en el sistema de información de la Contraloría General de la República y con las modificaciones requeridas en el presupuesto plurianual. -----

7.Contrataciones Ejecutadas Bajo el Convenio con los Municipios Federados. -----

De conformidad con el convenio vigente, FEMUCARIBE ejecutó diversas contrataciones destinadas a apoyar procesos municipales específicos, todas ellas fueron efectuadas mediante la plataforma SICOP. -----

8.Unidad Ejecutora de Proyectos - Plan Piloto 2025. -----

Durante el año 2025 se implementó el Plan Piloto de la Unidad Ejecutora de Proyectos, con la participación de cuatro municipalidades federadas. El proceso permitió obtener avances significativos en las etapas del ciclo de proyectos municipales, demostrando un fortalecimiento institucional en la planificación, estructuración y seguimiento de iniciativas de inversión pública, por lo cual se brinda un detalle de los procesos en los cuales fuimos partícipes. -----

Municipalidad de Talamanca. -----

Durante el período de análisis, FEMUCARIBE trabajó de manera estrecha y articulada con la Alcaldía Municipal y su Unidad Técnica, lo cual permitió consolidar procesos de análisis, elaboración de perfiles y seguimiento técnico de diversos proyectos estratégicos, orientados a atender necesidades concretas de infraestructura y al fortalecimiento del tejido social del cantón. En este marco, se desarrollaron las siguientes acciones y proyectos: -----

1.Proyecto de Construcción de Mojones Fronterizos en Sixaola: -----

elaboración del perfil completo del proyecto, incluyendo la matriz de riesgos y la aplicación de guías metodológicas, con el fin de gestionar su financiamiento ante elINDER. -----

2.Actualización de los perfiles de los proyectos de construcción de los Estadios de Bribrí y Puerto Viejo: actualización ante MIDEPLAN y elaboración de la respectiva matriz de riesgos. -

3.Red vial cantonal (24 km): trabajo conjunto con los ingenieros municipales para la actualización del proyecto ante el Banco de Proyectos de MIDEPLAN, así como la incorporación de mejoras al perfil técnico desarrollado. -----

4.Tratamiento superficial triple (TS3) en Sixaola (10 km): coordinación con los ingenieros municipales para la actualización del proyecto ante el Banco de Proyectos de MIDEPLAN y la optimización del perfil técnico correspondiente. -----

Municipalidad de Limón. -----

Durante el período indicado, se avanzó de manera significativa en la gestión, análisis y planificación de proyectos estratégicos orientados al desarrollo vial y comunitario del Caribe, con especial énfasis en el cantón de Limón. Entre las principales acciones desarrolladas se destacan las siguientes: -----

1.Revisión y ajuste del perfil del proyecto presentado ante el Canon JAPDEVA, en la localidad de Veraguas, denominado “Carretera 10,4 km y Puente Sector Oeste, Limón”, incluyendo la inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (MIDEPLAN), la elaboración de la Matriz de Riesgos, la formulación del Formulario de Presentación JAPDEVA y el apoyo en la atención de observaciones formuladas por JAPDEVA. -----

2.Elaboración del perfil completo del proyecto de calle marginal en la localidad de Búfalo, Ruta 32. -----

3.Análisis financiero del Programa de Desarrollo Integral Urbano del Centro Histórico de Limón, incluyendo la revisión y ajuste de las cláusulas financieras del perfil del proyecto. -----

4.Reuniones de coordinación y seguimiento con los equipos técnicos municipales para el acompañamiento y fortalecimiento de los proyectos en ejecución y formulación. -----

5.Registro ante el CFIA de las inspecciones electromecánicas correspondientes a proyectos financiados con recursos del ICODER, específicamente en las instalaciones del Eddy Bermúdez, Juan Gobán, así como del Mercado Central y otros proyectos ejecutados mediante





partidas específicas. -----

6.En relación con los proyectos financiados mediante partidas específicas, se brindó apoyo mediante visitas de campo, elaboración de perfiles, especificaciones técnicas y recomendaciones para su continuidad, destacándose los siguientes: -----

■Evaluación técnica para la Construcción de la Segunda Etapa del Mirador El Fortín. -----

■Evaluación técnica del talud lateral en el margen derecho del río Tellie, sector Valle de las Rosas, distrito Valle de la Estrella. -----

■Informe técnico sobre el alcance y especificaciones técnicas del proyecto Construcción de Alcantarilla Cuadrada en Concepción de Cerere, Valle de la Estrella, Limón. -----

■Informe técnico sobre el alcance y especificaciones técnicas del proyecto Mejoras al Kiosco Playa Los Baños, cantón central de Limón. -----

■Informe técnico sobre el alcance y especificaciones técnicas del proyecto Construcción de Baños Públicos, área de juegos, mesas con techo y pintura de las diferentes áreas del Parque Playa Los Baños, cantón central de Limón. -----

■Proyecto de Adecuación de la Biblioteca Móvil. -----

■Análisis de factibilidad del proyecto Basurero de Bocuare: Conexión a camino hacia Valle Las Rosas, distrito Valle de la Estrella, cantón de Limón. -----

Municipalidad de Guácimo. -----

Apoyo al Proyecto del Parque de Guácimo en la etapa de elaboración de las especificaciones técnicas, revisión del cartel, cláusulas financieras y revisión de los estudios de consultoría, así como en la propuesta de solución para la modificación del diseño, conforme a lo dispuesto en la Ley N.°10.272. -----

Asimismo, se brindó apoyo mediante la participación de un ingeniero agroforestal para la gestión de los permisos de tala de árboles dentro del área de influencia del proyecto. Para el año 2026, se estará brindando apoyo en la inspección y seguimiento de las obras, con el fin de verificar el cumplimiento técnico, contractual y normativo durante su ejecución. El proyecto se financia con recursos provenientes del Canon JAPDEVA. -----

Durante el período indicado, se trabajó de manera conjunta con la Municipalidad de Guácimo en los siguientes proyectos, abarcando las etapas de visita técnica, levantamiento de necesidades, formulación presupuestaria, elaboración especificaciones técnicas y acompañamiento mediante visitas durante los procesos de licitación: -----

1.Cambio de cubierta del Edificio Municipal. -----

2.Pintura Externa Antiguo Edificio Municipal -----

3.Evaluación Mantenimiento Salón Comunal, El Bosque. -----

4.Recomendación para proceder con contratación de trabajos e inclusión de requisitos técnicos complementarios Proyecto de Planta de Desechos Orgánicos. -----

5.Elaboración de Perfil de Proyecto de los caminos 298 y 308- INDER. -----

6.Elaboración de perfiles de 4 proyectos canchas deportivas-INDER. -----

7.Apoyo técnico elaboración cartel de licitación Proyecto Parque de Guácimo Canon JAPDEVA. -----

8.Apoyo técnico en la gestión de casos de licencias constructivas. -----

9.Apoyo técnico en la evaluación de estructura del puente La Perla. -----

10.Evaluación de la estructura del Centro de Acopio de Guácimo. -----

Proyectos comunales: -----

■Proyecto: Iluminación de Parques Comunales, sectores este y oeste de Iroquois, Mercedes, Guácimo. -----

■Proyecto: Recuperación y reactivación de la plaza de deportes de Santa María, Río Jiménez, Guácimo. -----

■Proyecto: Iluminación de Plaza de Fútbol Santa Rosa, Río Jiménez, Guácimo. -----

■Proyecto: Iluminación de Plaza de Fútbol Pueblo Nuevo, Duacaré, Guácimo. -----

D Proyecto: Lavado y Pintura del tanque de Almacenamiento Elevado de ASADA AGRIMAGA, Río Jiménez, Guácimo. -----

■Proyecto: Enmallado Playground y casa comunal, sector este de Iroquois Mercedes, Guácimo. -----

■Proyecto: Construcción de cancha de baloncesto en zona comunal de Iroquois, Mercedes,





- Guácimo. -----
- Proyecto: Construcción de Bóveda con 6 nichos Camposanto de la Misericordia, Distrito Primero, Guácimo. -----
- Proyecto: Mejoras Estéticas del Salón Comunal La Lucha, colocación piso cerámico y construcción escenario, Río Jiménez, Guácimo. -----
- Proyecto: Remodelación Aulas Escuela San Bosco, Pocora, Guácimo. -----
- Proyecto: Mejoras del Piso del Corredor de la Escuela Carlos Chacón Chavarría, Mercedes, Guácimo. -----
- Proyecto: Construcción de 430 metros de Ramal en Tubería de 4" para Agua Potable, Calle 5, Guácimo. -----
- Proyecto: Construcción de Bóveda con 4 nichos, Distrito Primero, Guácimo. -----
- Proyecto: Construcción de Galerón abierto 145 m2 en la Escuela La Manudita, Guácimo, Calle 3. -----
- Proyecto: Construcción de Sistema eléctrico del Salón Comunal ubicado en Santa Rita de Guácimo. Plazo: 4 semanas. -----
- Proyecto: Construcción de Mejoras Cementerio de Guácimo. -----
- Proyecto: Mejoras Cancha El Hogar, Guácimo. -----
- Proyecto: Mano de Obra Mejoras Cancha El Hogar, Guácimo. -----
- Proyecto: Construcción de zona de juegos con play de madera bajo techo, mejora de aceras y lavado/pintura de tapia — Parque Las Mercedes. -----
- Proyecto: Iluminación de Parques Comunes, sectores este y oeste de Iroquois, Mercedes, Guácimo. -----
- Municipalidad de Pococí. -----
- Durante el periodo se realizaron diversas acciones técnicas y de coordinación interinstitucional con la Municipalidad de Pococí, orientadas al análisis, planificación y diseño de proyectos de infraestructura vial, pluvial y comunitaria. -----
- 1.Análisis de Proyectos: Municipalidad de Pococí, reunión con las autoridades locales y administrativas para priorización de proyectos de infraestructura. -----
- 2.Levantamiento Topográfico: Proyecto Avenida Pococí, elaboración de estudios, especificaciones y variaciones. -----
- 3.Valoración técnica sistema tratamiento al Hospital de Guápiles. -----
- 4.Valoración técnica Puente El Ceibo (Cariari) -----
- 5.Reunión Virtual - Proyecto Avenida Pococí-JAPDEVA, apoyo al departamento de urbanismo del gobierno local. -----
- 6.Evaluación técnica eléctrica al Campo Ferial de Cariari -----
- 7.Diseño Pluvial - Avenida Pococí (Sección 06). -----
- 8.Elaboración desarrollo idea Proyecto Centro Estratégico de Desarrollo del Cantón de Pococí -INDER-ICT-Cámara de Comercio. -----
- Asimismo, durante el período se desarrollaron dieciséis (16) proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura comunitaria, educativa y social en distintos sectores del cantón. Dichos proyectos responden a necesidades prioritarias identificadas por las comunidades y tienen como objetivo fortalecer espacios públicos, centros educativos y áreas comunales. -----
- Para su formulación y seguimiento, se realizaron visitas de campo, reuniones con fuerzas vivas y grupos organizados, en acompañamiento de las personas regidoras, así como la elaboración Listado de proyectos elaborados: -----
- 1.Construcción de cocina y baños en Roxanita 2. -----
- 2.Enmallado del área comunal en Calle Uno Sur. -----
- 3.Enmallado de la Escuela Tamara, La Rita. -----
- 4.Sistema de evacuación de aguas y construcción de cunetas en Barrio San Martín, Jiménez. -----
- 5.Suministro de materiales para la cancha techada del Liceo Ambientalista Llano Bonito. -----
- 6.Mejoras en el área comunal de Cocotales. -----
- 7.Mejoras en la Clínica del Dolor de Cariari. -----
- 8.Reparación de cubiertas de techo en la Escuela Caño Zapota, Linda Vista. -----
- 9.Mejoras en la Escuela Huetar. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



10.Mejoras de infraestructura en la sala para adultos mayores de ADI Roxana. -----
11.Mejoras en el Salón Comunal de Barrio España. -----
12.Mejoras en el Salón Comunal de Cocotales. -----
13.Mejoras en el Salón Comunal de Hamburgo. -----
14.Mejoras en el Salón Comunal de La Riviera. -----
15.Mejoras en el Salón Comunal Primavera. -----
16.Reparación de la Escuela Iztarú. -----
La Federación Municipal del Caribe Costarricense & Asociados (FEMUCARIBE) reafirma su
compromiso de actuar como un ente de articulación y apoyo técnico al servicio de los gobiernos
locales, promoviendo el desarrollo integral de la región mediante el trabajo mancomunado, la
planificación estratégica y el uso eficiente de los recursos públicos. -----
En ese marco, se remite la presente información para conocimiento de ese gobierno local,
quedando esta Federación atenta a cualquier requerimiento adicional, así como a la posibilidad
de ampliar detalles sobre su modelo de gestión institucional y los servicios que se brindan,
particularmente desde un enfoque de economía de escala, orientado a la optimización y
maximización de los recursos en la formulación y presentación de proyectos ante instancias
financiadoras y terceros. Para tales efectos, se ponen a disposición los correos electrónicos
direccioneiecutiva@femucaribe.go.cr y consejomunicipal@femucaribe.go.cr teléfono 2768-
9922 o con la Directora Ejecutiva Licda. Viviana Badilla López al 8312-8568. Asimismo, se
informa que FEMUCARIBE cuenta con oficinas en el cantón de Siquirres, desde donde se
brinda atención institucional. Finalmente, esta Federación manifiesta su interés en fortalecer
vínculos de cooperación con los gobiernos locales de la Zona Sur, considerando las similitudes
territoriales y de desarrollo existentes, así como el potencial de replicabilidad de los proyectos,
en beneficio del desarrollo regional. -----
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 8. Se recibe oficio ADIBO-002-2026, de fecha 05 de enero de 2026, recibida el 05 de enero del 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por él, señor Kelvin Alberto Vasquez Brenes, Presidente ADI Bahía de Osa, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----
La Junta Directiva y el Comité Ciclosa de la ADI Bahía les extendemos un caluroso saludo y deseos de éxito y bienestar en este nuevo año. Además, solicitamos, de la manera más respetuosa, audiencia en sesión del Concejo con propósito de presentar propuesta de Convenio de Cooperación para la elaboración del diseño, validación, presupuestación y consecución de permisos de la futura ciclovía de Bahía a Playa Hermosa. -----
Agradecemos su atención y quedamos a la orden al teléfono +506 83748733 y los correos electrónicos comunicacionadibo@gmail.com y presidenciaadibo@gmail.com para toda localización. -----
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda conceder audiencia el 21 de enero de 2026, en sesión ordinaria que inicia las 4:30pm. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -
Punto 9. Se recibe oficio DCP-001-2026, de fecha 7 de enero de 2026, recibida el 7 de enero del 2026, en la secretaría del Concejo, suscrito por él regidor propietario, Donald Cortés Porras, dirigida al señor Edgar Zúñiga Zúñiga, que a la letra dice: -----
Estimado señor -----
Reciba un cordial saludo de mi parte y a la vez aprovecho para darle respuestas a la solicitud que usted presentó, referente a mi voto en la recepción de la calle pública gestionada por el señor Leonel Avellán, a lo cual le indico que está sustentado (en el artículo 26, inciso b del Código Municipal). -----
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y



se transcribe al señor Edgar Zúñiga Zúñiga. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

No hay -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

No hay -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Moción N° 1. De los regidores Vanessa Masis Arias, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortes Porras, Juan Carlos Anchía y Jorge Li Wong, que a la letra dice: -----

Ciudad Cortes, Osa, Miércoles 07 de Enero 2026

Señores: Concejo Municipal. -----

Municipalidad de Osa -----

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información sobre proceso de elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. -----

Honorable Concejo Municipal: -----

Considerando:

1. Que el señor Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, en nota sin número de oficio con fecha del 15 de diciembre del año en curso, solicita Información sobre proceso de elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. -----

Por tanto:

Mocionamos para dar respuesta a la solicitud del señor Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga en el mismo orden solicitado: -----

1. En relación con en el punto uno de su solicitud, se informa que la convocatoria se realizó de manera pública y transparente, mediante: -----

- Publicación en el Diario Oficial la Gaceta N°97, del jueves 29 de mayo del 2025.
- Publicación en la página oficial de Facebook oficial de la Municipalidad de Osa.

Dicha convocatoria se efectuó conforme a lo acordado en el acta ordinaria N°53-2024-2028 en la cual se establecieron de forma expresa y objetiva los requisitos específicos que debían cumplir las organizaciones o agrupaciones deportivas para la postulación de sus representantes. -----

2. En atención al punto dos, las organizaciones deportivas que presentaron postulaciones cumpliendo con los requisitos de la convocatoria fueron las siguientes: -----

- Asociación deportiva Promesas Oseñas. -----
- Asociación de Atletismo de Osa. -----
- Asociación Cortezana-Osa futbol Club. -----
- Asociación deportiva AF-Uvita. -----
- Asociación de Fútbol de Ciudad Cortes. -----

Se adjunta copia de la Certificación literal de personería jurídica y de las actas de asamblea general de cada Asociación, en observancia del principio de máxima transparencia administrativa. -----

En importante dejar expresamente aclarado que este Concejo Municipal, no realizó un proceso de elección discrecional de personas, si no que se limitó a constatar y contabilizar las postulaciones efectuadas por las organizaciones deportivas, respetando la paridad de género establecida en las reformas del Código Municipal. -----

En consecuencia, no existió votación a favor o en contra de personas específicas, si no únicamente la verificación objetiva del número de postulaciones recibidas conforme al marco normativo aplicable. -----

Respecto a la consulta sobre posibles vínculos de consanguinidad, afinidad o relaciones personales, se informa que: -----

- El señor Donal Cortes Porras mantiene un vínculo de parentesco con un representante de una Asociación deportiva. -----
- El Regidor Juan Carlos Anchía Angulo figura como socio fundador de la Asociación de Fútbol de Ciudad Cortes, según consta en el acta constitutiva. -----



No obstante, lo anterior, dichas circunstancias no configuran conflicto de interés, toda vez que:

- a) El concejo Municipal no ejerció potestad discrecional de elección, si no una función meramente verificadora.
- b) El regidor Juan Carlos Anchía Angulo no participó en la Asamblea de la asociación que realizó la postulación.
- c) No se emitió voto individual o colectivo que favoreciera intereses particulares.

Por lo anterior, no resultaba jurídicamente exigible la inhibición de ningún miembro del concejo. Sobre cuando inició su vínculo como socio fundador, claramente desde su inicio según fecha indicada en la Certificación literal de personería jurídica y hasta la actualidad.

3. En atención al punto tres, se le indica que, el Regidor Juan Carlos Anchía Angulo figura como socio fundador de la Asociación de Fútbol de Ciudad Cortes, según consta en el acta constitutiva, sin embargo, se le reitera que este Concejo no realizó ninguna elección si no únicamente la verificación objetiva del número de postulaciones recibidas conforme al marco normativo aplicable.

4. Sobre el punto cuatro, se informa que el Concejo Municipal de Osa, procedió conforme al artículo 174 del código Municipal, en designar una persona titular y dos suplentes para integrar la junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.

Las personas designadas presentaron sus respectivos currículos, tal y como fue solicitado en la convocatoria aprobada en el acta ordinaria N°53-2024-2028.

Se hace constar que la participación del regidor Juan Carlos Anchía Angulo, como parte del cuerpo técnico del equipo de fútbol sala durante el periodo de julio a noviembre del año 2025, no guarda relación con el proceso de designación efectuado por este Concejo Municipal, ni influyó en la decisión adoptada, la cual se realizó estrictamente conforme a la normativa vigente.

Por lo tanto, se acuerda, responder dicha nota mediante esta moción, que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Moción N° 1. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, 07 de enero de 2026

MOCIÓN-AM-001-2026-2028

Srs. Miembros

Concejo Municipal

Estimados señores;

Por medio de la presente, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal solicito acoger esta moción, que establece autorizar al Alcalde Municipal para la suscripción de la Adenda N.º 2 al convenio denominado “Mejoramiento de la competitividad agroproductiva y accesibilidad de la comunidad de San Martín de Piedras Blancas, cantón de Osa, mediante la mejora de 3,67 km del camino 6-05-168 (ENT. C.14) Santa Rosa – Iglesia de la Asamblea de Dios (ENT. C.175) San Martín – Escuela” suscrito entre la Municipalidad de Osa y el INDER. - La presente adenda tiene como finalidad autorizar el uso de un saldo disponible por un monto de \$50.109.093,27, correspondiente al proyecto en referencia. Dicho saldo se genera como resultado de que los precios adjudicados en el proceso de contratación administrativa fueron inferiores a los considerados inicialmente en las estimaciones presupuestarias, las cuales se elaboraron tomando como referencia precios de contrataciones anteriores.

En virtud de lo anterior, y considerando la disponibilidad de los recursos, resulta técnica y financieramente viable destinar dicho saldo a la ejecución de aproximadamente 1,105 km

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



(634.27 toneladas) de carpeta asfáltica adicionales para el mejoramiento del camino 6-05-168, lo cual permitirá ampliar el alcance del proyecto original, optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la conectividad vial y la competitividad agroproductiva de la comunidad beneficiada. -----
Acuerdo: El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal para firmar la adenda N° 2 al convenio denominado “Mejoramiento de la competitividad agroproductiva y accesibilidad de la comunidad de San Martín de Piedras Blancas, cantón de Osa, mediante la mejora de 3,67 km del camino 6-05-168 (ENT. C.14) Santa Rosa – Iglesia de la Asamblea de Dios (ENT. C.175) San Martín – Escuela”. -----
Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se Acuerda: autorizar al Alcalde Municipal para firmar la adenda N° 2 al convenio denominado “Mejoramiento de la competitividad agroproductiva y accesibilidad de la comunidad de San Martín de Piedras Blancas, cantón de Osa, mediante la mejora de 3,67 km del camino 6-05-168 (ENT. C.14) Santa Rosa – Iglesia de la Asamblea de Dios (ENT. C.175) San Martín – Escuela”. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Siendo las dieciocho horas y veintiséis minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal
MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal